



## **MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO**

El día 23 de noviembre de 2016 se celebró la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario.

El primer asunto que se trató fue la productividad para el personal funcionario de la Agencia Tributaria Canaria, en la que SEPCA se manifestó de forma favorable a su aprobación, si bien se reclamó a la Administración que para los próximos años se de un mayor protagonismo a los representantes de los empleados públicos en el sentido de permitirles la participación de todo el proceso que conlleva la productividad (elaboración de criterios, modo de reparto, etc.).

Otro asunto que se trató fue la oferta de empleo público que deviene de las Mesas Técnicas celebradas los días 14 y 19 de julio de 2016. En este punto y siendo coherente con las mesas técnicas anteriores SEPCA manifiesta su disconformidad con las mismas, y ello con base a los siguientes motivos:

-Falta de más mesas técnicas en orden a lograr un mayor consenso sobre la misma, ya que en las negociaciones de la OPE de 2015 se manifestó el deseo de mejorar lo negociado en las futuras ofertas de empleo público, pero nunca podíamos imaginar que en tan poco espacio de tiempo nos íbamos a encontrar con la propuesta de una nueva OPE sin mejorar los criterios y bases negociados en la OPE de 2015, y mucho menos nos podíamos imaginar que se fueran a acumular las dos ofertas de forma tal que sólo habría una sólo convocatoria por cada Cuerpo, Escala o Especialidad en lugar de dos, o sea que cada Oferta tuviera sus convocatorias correspondientes.

-Insuficiencia de plazas destinadas a la Promoción Interna. Desde SEPCA siempre hemos defendido que antes de pensar en ofertar hacia la calle debemos hacer una correcta planificación interna de los recursos humanos y en consecuencia agotar todos procesos de provisión antes de acudir a una provisión de puestos por el turno libre, con lo cual pensamos que en esta OPE el 90% de las plazas debería corresponder al turno de la promoción interna y no al revés.

-Falta de Incentivos a la participación en la Promoción Interna. Desde SEPCA consideramos que falta un proceso formativo adecuado encaminado a la promoción interna un proceso que debe ser promovido por la Administración al que puedan tener acceso todo el personal que fuera a participar en las distintas convocatorias de promoción interna. Lo que no es de recibo es que sólo se prevea una formación para los aspirantes a plazas del Subgrupo C1, ¿que pasa con el resto?.



Ya sólo con esos motivos ya tenemos suficiente como para mostrarnos desfavorable a esa OPE de 2016 y ello por que creemos que ya está bien de conformarnos con lo que nos den como si ya no tuvieramos otras expectativas mejores.

En cuanto al Asunto de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos,escalas y especialidades de la CAC para el año 2015 y sucesivos,el Director de Función Pública explicó que se trata de un borrador de disposición y por lo tanto las citadas bases tendrían carácter normativo, con una vigencia indefinida, y que no sólo iban a regular las Ofertas de Empleos Públicos 2015 y 2016 sino que también afectarían a las que se desarrollaran en el futuro, sin perjuicio de las modificaciones de las mismas que se pudieran realizar con posterioridad.Según el Director dicho borrador se basa en los criterios y bases generales de la OPE de 2015, negociados en Enero de 2016,Negociación que ,como ya se indicó antes SEPCA consideraba insuficiente y mejorable,por lo que se permitió reproducir para este borrador propuestas que ya fueron desechadas en Enero de este año.Tales propuestas, aparte de las ya indicadas como motivo de rechazo de la OPE de 2016, son las siguientes:

- Que en la promoción interna no se limitara el acceso a otros cuerpos, escalas o especialidades del mismo o distinto subgrupo.En tal sentido el Director nos contesto que aceptaba esa propuesta y así ya no los había indicado al negociar las bases de la OPE de 2015 si bien no podía consignarlo en esta disposición sino después del completo desarrollo de las OPE de 2015 y 2016.
- Que aquellos funcionarios del C2 sin titulación de bachiller, podrían promocionar con la acreditación de 10 años de servicio o superación de pruebas de acceso. En tal sentido se nos comunicó que se aceptará siempre y cuando la Administración del Estado no diga lo contrario.
- Se le solicitó que aumentase el número de plazas de Agentes de Medio Ambiente de cinco a diez. De esto tomó nota pero no dió respuesta alguna.
- Que se permita a los funcionarios en promoción interna acceder directamente al A1, de manera excepcional por la precaria situación en la que se encuentra el funcionariado. Y en general, que se permita promocionar más allá del subgrupo inmediatamente superior.A esto tampoco dio respuesta.
- Que en las listas de empleo derivadas de las convocatoria se incluyan también a los aspirantes de la Promoción Interna que no hayan obtenido puesto, así como que a éstos se les de preferencia en las mismas.El Director dijo que reflexionaría sobre ello.
- La posibilidad de contemplar otros procesos selectivos como el concurso de méritos para la promoción interna.Dijo que lo valoraría.



- La realización de formación específica del ICAP en cada convocatoria en los supuestos de promoción interna, y no sólo para algunos cuerpos como el C1, por producirse discriminación en este sentido.No dio respuesta al respecto.
- Rectificación de posible error del borrador en lo relativo a un mérito consistente en la superación de los procesos selectivos anteriores para el acceso al cuerpo, escala o especialidad al que se promociona, que tal mérito era erróneo ya que a fin de equipararlo a los supuestos de promoción horizontal del personal laboral fijo, lo que se debería consignar como mérito era la superación de los procesos selectivos para el acceso al cuerpo, escala o especialidad del subgrupo desde el que se promocionaba.Que lo miraría.

Se le planteó la retirada de puestos ocupados por interinos con más de tres años de antigüedad. En este sentido, el Director contestó que en la OPE de 2016 los interinos afectados son de 2015, y que la OPE del 2015 aún no la había impulsado. Se le dijo que diera traslado de esta demanda, porque de lo contrario se corría el peligro de invalidar los procesos como consecuencia de la aplicación de medidas posteriores.

En Ruegos y Preguntas, se le hizo hincapié en la urgencia de poner en marcha los concursos pendientes. El Director contestó que en los concursos del C1, C2 y Facultativos no podía dar fechas concretas, porque se estaba pendiente de los Informes de las distintas Consejerías.

Canarias, a 24 de noviembre de 2016